El Boletin Oficial, sale los Lines, Miéreoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan franças no se admitirán en esta redaccion.



Se admitensuscriciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de la Concepeion núm. 2, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera, franco el porte.

# BOLETO OFICIAL DE LA PROVINCI

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Estado demostrativo de la division de la Provincia en cinco distritos electorales para el nombramiento de Diputados á Cortes y subdivision de estos en secciones aprobadas por Real orden.

#### Primer distrito electoral cuya cabeza es ALBACETE.

Pueblos que las componen. Cabezas de Secciones. Albacete. 1.2 Albacete. . . . . . La Gineta. Barrax. 2.ª La Gineta. Lezuza. La Roda.

Chinchilla. 3. a Chinchilla . . . . . .

Peñas de S. Pedro. San Pedro. 4.ª Peñas de S. Pedro. Pozuelo. Alcadozo.

Segundo distrito electoral cuya cabeza es MONTEALEGRE.

Cabezas de Secciones. Pueblos que las componen. Montealegre. Bonete. Corral-Rubio. 1.ª Montealegre. . Fuente-álamo. Pétrola. Higueruela.

Hoya-Gonzalo.

Tobarra. Albatana. Ontur. Pozo-hondo. (Agramon (aldea.)

Almansa. Almansa. . Caudete. Alpera.

2.ª Casas de

3.4 Madrigueras

Tercer distrito electoral cuya cabeza es CASAS IBANEZ.

Cabezas de Secciones. Pueblos que las componens

> Carcelon. Fuente-albilla. Cenizate. Alborea. Motilleja. Golosalvo. -Valdeganga. Villamalea. Abengibre. Villatoya:

Casas Ibañez.

Casas de Ves. Balsa. Villa de Ves. Alatoz. Pozo-lorente. Casas de Juan Nuñez. Jorquera. Recueja. Alcalá del Jucar.

Madrigueras. Tarazona. Mahora. (Navas de Jorquera.

#### Cuarto distrito electoral cuya cabeza es ELCHE DE LA SIERRA.

Cabezas de Secciones.

Pueblos que las componen.

Elche de la Sierra. Riopar. 1.ª Elche de la Sierra. . Paterna. Villaverde. Cotillas. Bogarra.

Yeste. 2.ª Yeste . . . . Nerpio. Molinicos.

{Hellin. Lietor. 3. Hellin. . . . . . . . .

Letur. 4.º Letur. Ferez. Socobos.

#### Quinto distrito electoral cuya cabeza es el BONILLO.

Cabezas de Secciones.

Bonillo ....

2.ª Alcaráz. . . . . . .

Pueblos que las componen:

Balazote. Munera. Ossa de Montiel. Minaya. Fuensanta. Montalvos. Vilaligordo del Jucar.

Bonillo.

Alcaráz. Povedilla. Peñascosa. Viveros. Ballesteros. Vianos. Casas de Lázaro. Musegoso. Robledo. Salobre. Villapalacios.

#### 3. Villarrobledo . . . . Villarrobledo.

Y para que tenga cumplido efecto cuanto dispone el articulo 40 de la ley de 18 de Marzo de 1846, he dispuesto circular por el presente Boletin oficial, la anterior subdivision en secciones de los cinco distritos electorales: encargando à los Alcaldes de esta provincia la fijen al público con la antelacion dehida, à fin de que llegue à noticia de todos los electores y puedan concurrir à emitir sus votos. Albacete 27 de Abril de 1851 .- Luis Antonio Meoro.

#### CIRCULAR NUMERO 419.

S. Chard der Vid. .....

La Direccion general del Tesoro público me dice en 14 del actual lo que sigue.

»El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 11 del actual comunica á esta Dirección la Recl orden .

siguiente. — Exemo. Sr. — En vista de las reclamacio» nes que ha hecho á este Ministerio la Inspeccion general de Carabineros para que se declare el número de mensualidades que deben percebir en el presente ano los Gefes y Oficiales que se encuentran en situacion de reemplazo y los haberes que les corresponden por cruces pensionadas, con lo demas que ha espuesto: teniendo presente las disposiciones que hasta fin del año próximo pasado han estado en práctica, asi como lo que se ha acordado y consta en el presupuesto de gastos del Estado correspondiente al añoactual, y de conformidad con lo que ha informado esa Direccion general, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar: Primero; que los espresados Geses y Oficiales de reemplazo en Carabineros, per-ciban desde 1.º de Enero del corriente año once mensualidades de los medios sueldos que se les designan en el art. 1.º, cap 7.º de la seccion 9.ª del presupuesto vigente, á imitacion de lo que se practica con los de igual situacion en el Egército. Segundo: que estos haberes como comprendidos en el mismo artículo y capítulo de la fuerza activa; se reclamen en los estractos de revistas y se distribuyan por el cuerpo en vez de hacerse por las oficinas de provincia. Tercero: que del mismo modo y por iguales razones se abone á los individuos de dicho Cuerpo lo que les corresponda por cruces pensionadas. Cuarta: que á los encausados se les satisfaga tambien la tercera parte de sus sueldos en proporcion de las once mensualidades que deben percibir los de reemplazo, y el resto hasta la mitad de su haber de efectivo cuando salgan absueltos. Quinto: que todos estos pagos se egecuten con cargo á la partida do cuatrocientos mil rs. comprendida en el art. 1.º, capítulo 7.º de la seccion 9.ª del prestipuesto vigente; y sexto: que si en lo que ha transcurrido del año, se han hecho algunos pagos de mas ó de menos ó en distinta forma y aplicacion que la ya indicada por cuenta de las once mensualidades, bien haya sido por el Cuerpo, bien por las oficinas de provincia, se verifiquen inmediatamente las rectificaciones y reintegros que correspondan. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes. - Lo traslado á V. S. para su cumplimiento.»

Y he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento de los interesados. Albacete 49 de Abril de 1831 .- Luis Antonio Meoro.

### OTRA NÚMERO 120.

Provincia de Albacete.—Partido de Hellin.—Primer trimeste. — Presupuesto y repartimiento que forman los comisionados de los Pueblos de este Partido, como encargados de sus respectivos Ayuntamientos para socorro de presos pobres y demas atenciones de las Carceles del mismo en el primer trimeste de mil ochocientos cincuenta y uno, y al final suscriben los que han concurrido por la convocatoria que se les dirigió á aquellos; á saber:

Rs. vn.

Para veinte y cuatro presos que se calcula

9
9
ี

habrá en el trimestre al respe cuartos cada socorro.	cto de doce	3049	
Para composiciones y repartos de	las Cárce-	Section	Offices.
les de este Partido segun el p	resupuesto	ded 8	
presentado por el maestro alari	fe Mariano	math or	
Garcia que va por cabeza.	HING. BL	1096	
Para socorro de los presos de 1	lránsito.	600	
Para pagar al Alcaide su dotacio	Dissails Su	275	79
But 11 201 - 1-01 00 010	Total.	5020	14
BAJAS.			
- VOPERRICE WE SEE MODE	HALLS ME	HEHLO	3
Por sobrante de las cuentas de	mil ocho-	dor.	10
cientos cincuenta.		227	n
es on esta provincia los carra-	Liquido.	4793	14
		and man	Lune
REPARTIMIE	CONVERT A	no on I	11110
foulds parampide per taimes.	Malmi	a no set	Burn.
ibneciants de adias ao palaca y	1vuns	100 4	1-10
PUEBLOS.		Re ass	LEBS.
TODDLOS.	Atmas.	115. 07	
Hellin. I sales all my populate	9200	2435	10
Tobarra. Wat and make und . as Dull			
Lister of may be by your phopping ago	1781	4.74	48
Ontur-lant inuen sociated on a said	1223	323	25
Albatana.	682	480	18
Totales.	17949	4751	7
RESUMEN	1000	Special sec	-
VESOUTEN	A I	100	
To 11 an appealing	a. 540 i	4793	Á
Debieron repartirse.			14
Se han repartido.	and the	4751	1
January.	Déficit	42	7
- Pag - 67	Derroin	. **	4

Habiendo cabido á nueve mrs. por alma de las que resultan en el reparto del año anterior por no haber presentado los Comisionados de los Pueblos de este Partido el estado de las que tienen en el de la fecha; acordando estos se proceda á continuacion al reparto para el segundo trimestre, por ser la época abanzada; y es como sigue.

#### Reparto para el Segundo trimestre.

Para veinte y cuatro presos que se calcula podrá haber en dicho trimestre á razon de	S.T. I man
doce cuartos cada socorro.	3049 44
Para socorro de los de tránsito.	600 в
Para dotacion del Alcaide.	275 »
The same of the sa	

#### DISTRIBUCION.

- 2	PUEBLOS.	Almas.	
Hellin. Tobarra.	Conspose non 2	9200 2029 5063 4416	

Lietor. Ontur. Albatana.	Uninsite que deronte priedas ocurrár en les es nel partido y que les or estos les les cen	1781 1223 682	392 269 450	30 27 45
	Totales.	17949	3959	43
117.50	RESUMEN.		.evo	una .
Debieron repartirse. Se han repartido.		schema	3924 3959	14 13
	-là arrell ab nil a Son anno a la cucata	brantes.	34	33

Se han repartido à siete y medio mrs. por alma de las que resultan en los padrones vecinales del año último por la razon emitida en el anterior reparto del primer trimestre; acordando por dicho presupuesto se eleve al Sr. Gobernador de esta provincia à fin de que si lo encuentra conforme se sirva aprobarlo para el presente trimestre y los dos restantes para que à dichos comisionados no se les siga la vejacion de volver à este pueblo con dicho objeto; toda vez que de la cuenta anual ha de resultar la existencia ó alcance; y lo firman en Hellin los que han concurrido à dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y uno. —P. A. del primer A. El primer T., Nicolas Nuñez.

Y habiendo sido aprobados por este Gobierno, ambos Presupuestos y Repartimientos; encargo á las Municipalidades contribuyentes la mayor puntualidad en el pago de las cuotas que llevan señaladas, si desean evitar los apremios que de diferir su entrega tendrán que esperimentar. Albacete 19 de Abril de 1851. — Luis Antonio Meoro.

#### OTRA NUMERO 121.

Provincia de Albacete.—Partido de Casas Ibañez-Sacorro de presos pobres.—2° trimestre de 1851.—Presupuesto y derrama de las cantidades que se caiculan indispensables para atender á las obligaciones de la Cárcel nacional de esta capital de partido judicial durante el segundo trimestre de mil ochocientos cincuenta y uno: el cual se redacta por el Alcalde constitucional de esta villa, con asistencia de los comisionados de los Ayuntamientos de los pueblos del partido que han concurrido por efecto de la convocatoria que les dirigió con fecha treinta y uno de Marzo último.

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

Rs. vn.

Para el socorro diario de cincuenta y cuatro presos pobres existentes en dicha cárce el dia 34 da M		
respecto de real y medio diario a cade		
	1011	D.
Para la asignacion del Alcaide.	348	>>
Para la de los facultativos.	80	33
Para alumbrado.	160	>>

117 29

anint)

Albatana

8076 29

#### BAJAS.

Son baja mil setenta y seis rs. veinte y nueve mrs. vn. que en fin de Marzo último resultaban existentes segun la cuenta del primer trimestre que acaba de pasar elevada en cinco del actual al Gobierno de Provincia.

1076 29

Déficit repartible.

7000 »

#### DISTRIBUCION.

Tomando por base el censo de poblacion vigente que es el comunicado por el Gobierno Superior de esta provincia, bajo circular núm. ciento ocho, inserta en el Boletin Oficial de la misma núm. 31 en trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta.

and me	PUEBLOS.	Almas.	Bs. Mrs.
Casas Ibañe	Z	2191	644 14
ALengibre	beblegtons to	890	261 26
Alatoz	IVO VIRSIANI DE ON	970	285 10
Alborea	is trustled a que co	4350	396 2
Alcalá del . Balsa	lucar	2558	752 12
Carcelen		1039	305 20
Cada a de le (2	37 -	1403	412 22
Casas de J	uan Nuñez	483	142 2
Casas de Cenizate	V es	1762	518 8
		682	200 20
Euentealbil	a a shalking	984	289 14
Golosalvo	h subsamily - 5	191	56 6
Jorquera	th aspapitues a	1887	555
Wahora	tide and a ratio	1526	448., 28
Motilieja	Treg at teliging	703	207., 42
Navas		712	209., 14
Pozolorente	Living sixty	420	123 18
Kecueja		562	163 10
TOAB	Special services and solven	170	50
Valdeganga	Brown C. of all and	A # 0	285 40
. Juginiares		970 4558	458 8
Villa de T	Y es	040	250
Na will	100	23863	7018 48
			The second second second

#### RESUMEN.

Se necesitan repartir
Se han repartido

7000 7018.. 18

Diferencia de mas 18..18 causade por las fracciones de maravedí en el prorateo que se ha verificado al respecto da diez maravedises por cada alma. Sala capitular de Casas Ibañez 7 de Abril de 4851.—El Alcalde constitucional de Casas Ibañez, José Ibarra.—Por su mandado, Benito Panigo, Secretario.

Y habiendo merecido la aprobacion de este Gobierno dichos presupuesto y derrama, prevengo á las municipalidades contribuyentes no difieran el pago de las cuotas que les han correspondido, evitando de este medo los apremios que ocasionaria su morosidad. Albacete 19 de Abril de 1851.—Luis Antonio Meoro.

# COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE MURCIA.

Se hallan vacantes en esta provincia las escuelas de instruccion primaria elemental para niñas que á continuacion se espresan.

Una en Caravaca dotada con 3333 rs. anuales pagados en metálico de fondos municipales por trimestres; 400 rs. por retribucciones de niñas no pobres y

casa costeada por los mismos fondos.

Otra en Calasparra con 2000 rs. de asignacion que se satisfacen en metálico por trimestres de fondos municipales, de 600 á 700 rs. anuales por retribuciones de niñas pudientes y casa pagada por el Ayuntamiento.

Otra en Bullas dotada de fondos municipales con 2,000 rs. que se satisfacen, por trimestres, en metálico, 288 rs. á que próximamente ascienden las retribuciones de niñas no pobres y casa, cuyo alquiler se costea con los mismos fondos.

Otra en Alcantarilla con 2000 rs. de asignacion sobre fondos municipales, la que se satisface en metalico por trimestres; 365 rs. à que ascenderán próximamente las retribuciones de niñas pudientes y casa pagada por dichos fondos.

Otra en Pliego cuya dotación de 2000 rs. nagan por trimestres y en metálico los fondos municipales de esta villa, 200 rs. á que podrán ascender

las retribuciones de niñas y casa pagada.

Otra en La Palma, jurisdiccion de Cartagena, dotada de fondos municipales con 2000 rs. que se satisfacen por mensualidades, alquiler que tambien costea el Ayuntamiento de dicha ciudad para la casa de la maestra, y 400 rs. á que ascienden proximamente en el año las retribuciones de niñas pudientes.

Otra en Pozo-estrecho, jurisdiccion de la misma ciudad de Cartagena, con igual dotacion y las mismas retribuciones y alquiler que la anterior.

Estas plazas se proveerán por oposicion en esta capital en el próximo mes de Junio; y para que llegue á noticia de las personas que quieran optar á ellas y en cumplimiento á lo que dispone la Real órden de 7 de Junio del año último, se anuncia por medio del boletin oficial. Murcia 14 de Abril de 1851.—El Presidente, Joaquin Lopez Bazquez.—P. A. D. L. C., Santiago Ortuño, Secretario.

#### IMPRENTA DE LA UNION.

A CARGO DE DON NICOLAS SOLER, calle de la Concepcion núm. 2.